

La gestión escolar: Los proyectos pedagógicos y la evaluación en el contexto venezolano

César O. Corredor A.

Universidad de Los Andes, Táchira
ocorredo@tach.ula.ve

La gestión escolar constituye un reto cuando se trata de determinar el rendimiento educativo, en el cual se reconoce la decisiva influencia de una apropiada dirección y evaluación para concretar el éxito escolar. Dentro de la gestión escolar, el trabajo por proyectos resulta de gran importancia para ser abordado por las instituciones educativas de los diversos niveles, pues es una línea de trabajo útil para investigar y proveer soluciones, en términos de propuestas, a los encargados de dirigir la reforma y al personal que hace la gestión en los centros. En tal sentido, la evaluación se convierte en un recurso que reviste particular importancia, en atención a que permite visualizar el cumplimiento de las acciones emprendidas.

En Venezuela, el cambio educativo esbozado en el Proyecto Educativo Nacional (PEN, 2001), sigue planteando la disyuntiva acerca de si es la reforma per se o es la gestión desde los centros el aspecto clave para el cambio de la educación. Ante esta duda, lo conveniente es equilibrar ambas dimensiones, en razón de la importancia que cada una tiene para incidir en la reorientación educativa.

En los talleres en que he participado junto a docentes de Pre-escolar, Básica y Media Diversificada y Profesional (MDyP), ha estado sobre el tapete el planteamiento de las dificultades más comunes para emprender el Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP), y atender las demandas del currículo, a través de Proyectos Pedagógicos de Aula (PPA). Es esta la inquietud que me conduce a intentar sistematizar un conjunto de ideas sobre estos temas a través de una revisión bi-

bliográfica sobre la gestión, la administración, lo pedagógico, la evaluación y los diseños curriculares en Venezuela.

La gestión escolar y los proyectos pedagógicos

Es relevante la función de gestión en la marcha de los centros escolares, a objeto de delimitar y mejorar los procesos administrativos y aquellos de carácter pedagógico, para coadyuvar en la consecución de una educación de calidad. En tal sentido, se asume el proceso de gestión escolar como el conjunto de estrategias de acción diseñadas con el objeto de dirigir un plantel, en atención a parámetros de calidad relativos a eficacia y eficiencia, y en la consideración de que se incluyen todas las funciones y actividades cumplidas en la organización: tanto administrativas como pedagógicas. Se entienden estas últimas como aquellas referidas a la transformación intelectual del hombre, de su estructura de con-



Resumen

El presente artículo constituye una reflexión sobre la gestión, el diseño, la implantación y la evaluación de proyectos pedagógicos en el contexto de los cambios que se promueven en el sistema escolar venezolano. Se plantea una correspondencia entre la evaluación educativa, la dirección y la supervisión, como procesos conducentes a la mejora y al cambio desde el centro escolar. Igualmente, se ratifica la ineludible obligación que tiene el Estado, como ente rector, de supervisar el funcionamiento de los centros educativos, sean éstos públicos o privados.

Palabras clave: Gestión, planificación, proyectos, dirección, evaluación, cambio educativo.

ciencia o de saberes, que le permiten interactuar en un contexto social caracterizado por variadas interrelaciones, de carácter intersubjetivo e intrasubjetivo, y que introducen cambios en los esquemas de ideas y acciones de dichas interrelaciones (Gallego-Badillo, 1997). Esta concepción de lo pedagógico incluye aspectos como: la formación del hombre, la enseñanza, el aprendizaje, el currículo y la organización escolar. La actuación del director y de los órganos de dirección y evaluación son determinantes en este sentido.

En atención a lo expuesto, Gento (1997) refiere que las funciones de la dirección son altamente complejas. Entre éstas, se encuentra la de promover los procesos de planificación y evaluación, a través de los proyectos de plantel. Es así como surge el reto de definir, implantar y evaluar proyectos pedagógicos, que incluyan de la teoría y práctica, tanto de las funciones directivas como de los actos pedagógicos. Dicho reto debe ser asumido sin cortapisas y de forma impostergable por las escuelas, ya que es la posibilidad de responder efectivamente a las nece-

sidades y especificidades de cada Institución, a fin de potenciar el poder de cambio, el espíritu colectivo creador, el trabajo colaborativo y comunitario.

Peñate y Peinado (1998) abordan la significatividad del proyecto institucional, como creación colectiva y por la "necesidad que tiene el ser humano, y en especial el docente, de adecuarse a los cambios que la juventud y la sociedad exigen". Entienden los autores que dicho proceder implica una acción dirigida a "mejorar los procesos pedagógicos, a desarrollar una filosofía democrática del trabajo, una práctica cívica basada en el bien común e integrar la institución escolar con la familia, la sociedad, la cultura y el desarrollo científico y técnico" (p. 20).

Por ello, en la gestión de las instituciones escolares, hoy se asigna gran importancia a enfoques de planificación participativa y cooperativa, aun cuando sigue siendo difícil comprometer a los principales involucrados en el hecho pedagógico y directivo, de forma que se vean las bondades del compromiso individual y colectivo para incidir preponderantemente en los rumbos de cada centro. Es inaplazable, desde éste, generar la cultura de la asunción decisoria, a tono con los valores universales de tolerancia, derecho a disentir y a involucrarse directamente en la búsqueda de respuestas a los múltiples problemas de la escuela y la comunidad.

En nuestro país se ha dado importancia, desde los órganos de dirección educativa, al rol participativo de los principales involucrados en cada centro para la definición de su norte. A tal efecto, el documento sobre proyectos de la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación (1998) señala que las escuelas son entes para aprender y se pregunta a la vez: ¿para aprender qué? Esta interrogante lleva a pensar en la cotidianidad escolar, en la dimensión del aula y de la dirección. Agrega que cada escuela, a partir de su autoconocimiento, debe redefinir qué, cómo, por qué y para qué se debe aprender en ella.

Es así como surge, en el tapete del diseño de la gestión, la planificación por proyectos como una estrategia metodológica, que, aunque no es novedosa, sí adquiere aires de innovación educativa cuando se le asigna un rol determinante para conducir los procesos en el ámbito de la



Abstract

This article constitutes a reflection on the management, design, implementation and evaluation of pedagogical projects in the context of the changes that are promoted in the Venezuelan school system. A correspondence appears between the educational evaluation, the management and the supervision as processes to the improvement and the change, from the school center. On the other hand, it is ratified the unavoidable obligation that the State takes as a governing entity to supervise the functioning of public and private educational centers.

Key words: Management, design, projects, evaluation, educational change.

dirección y de lo pedagógico, incorporando el trabajo comunitario y colaborativo. De allí lo común que es hoy, en nuestro contexto, hablar de los Proyectos Pedagógicos de Plantel (PPP) y de Aula (PPA). Gento (1998) aporta al respecto que un proyecto cuyo propósito real sea el de elevar la calidad educativa implica un cambio cultural, lo cual siempre es difícil. Por lo tanto, señala que es indispensable que se incorporen a la tarea de diseño, implantación y evaluación, al menos 2/3 del personal del centro; caso contrario, será difícil darle factibilidad a un proyecto, ya que se requiere el sentido de compromiso y del desempeño volitivo para incorporarse a la acción asertiva.

Reforma curricular y cambio educativo en Venezuela

La actual reforma, con antecedentes próximos cuando se promulgó la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 1980 y, con los cambios propuestos por el Gobierno Nacional precedente, está hoy nuevamente en puertas de una reorientación, y a la expectativa de transformaciones sustanciales, como consecuencia de una coyuntura política favorable, en razón de la emergencia de un liderazgo impulsor de cambios en todos los órdenes de la vida del país. La ingravidez caracterizadora de los intentos de reforma educativa realizados anteriormente debe dar paso a acciones contundentes y efectivas de cambio curricular.

Es impostergable dar respuestas a las necesidades de implantar una nueva educación para un nuevo país y, en atención a ello, tanto la dirección como la planificación por proyectos continúa y continuará siendo un asunto álgido. La Reforma Educativa logrará sus máximos resultados en la medida que se empieza a dar solución al problema de la dirección, planificación y evaluación en los planteles, entre otras cosas; siempre y cuando se actúe en sincronía con los cambios previstos en el PEN e impulsados actualmente.

No obstante, para muchos, el diseño, implantación y evaluación de proyectos no pasa de ser una modalidad de acción más, dentro de las propuestas de cambio; para otros, constituye real-

«La Reforma Educativa logrará sus resultados en la medida que se empieza a dar solución al problema de la dirección, planificación y evaluación en los planteles»

mente una metodología de trabajo procedente para enfocar la transformación de la educación. Hay quienes observan con escepticismo las posibilidades de mejorar sustancialmente la escuela y no dan credibilidad a la estrategia educativa delineada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD); en consecuencia, depositan escasa confianza en la factibilidad del mismo, en función de que cada plantel desarrolle su potencial creativo y lo exprese en su PPP, con sus subsecuentes PPA.

Sin embargo, debemos ser lo suficientemente inteligentes para entender que la escuela tiene un reto, que debe responder a las nuevas exigencias de la sociedad, so pena de que nos quedemos rezagados; es inobjetable que los nuevos horizontes exigen esfuerzos, motivación y sistematización de un trabajo, por parte de las escuelas, desde el punto de vista comunitario y del espíritu colaborativo, con una actitud optimista, fundamentado en lo que Nazoa (1994) denominó "las potencialidades creadoras del pueblo".

Debemos aprender de la historia, y sobre todo, si es contemporánea. Veamos cómo en estos tres últimos años han sido sacudidos los cimientos de nuestra sociedad, desapareciendo algunas instituciones y quedando en extremo debilitadas otras, por no haber respondido a sus obligaciones debidamente. Nuevas instituciones surgen y empiezan a copar los diversos escenarios sociales.

El cambio institucional es una urgencia, es una manera de construir la nueva escuela con el compromiso de los involucrados, que somos todos, ya que a todos nos afecta la inercia de los centros educativos; a unos directamente, a otros de forma indirecta. En consecuencia, cada director de centro debe promover las transformaciones de los esquemas de actuación tradicionales y de las actitudes en extremo conservadoras, de estructuras desfasadas con el momento histó-

rico, conducentes a procesos involutivos y paralizantes de la acción. A tal efecto, Drucker (1999) escribe: "...para ser una exitosa líder del cambio, la empresa tiene que tener una política de innovación sistemática. La razón principal... produce una mentalidad propicia para que la organización se convierta en líder del cambio. Hace que la organización vea el cambio como una oportunidad" (p. 119).

Conviene el desarrollo de una estrategia generadora de una cultura organizacional novedosa, que desde los niveles centrales de dirección escolar, se delinee y se ponga en marcha, para que se puedan desbloquear resistencias a las transformaciones, por parte del personal en los centros, y cuya expresión es muy frecuente, formando parte de la cotidianidad.

Referente legal que orienta la planificación y evaluación por proyectos

Ante la incertidumbre constante, requerimos un acendrado desempeño para introducir en las escuelas nuevos enfoques y criterios de gestión, como ya se indicó en lo atinente a la dirección y al quehacer pedagógico; asimismo, es imperativo diseñar y poner en operatividad criterios para la supervisión y evaluación, a objeto de hacer realidad la participación mancomunada de todos, proveyendo a los proyectos de una directriz que garantice óptimos procesos y resultados. De esta forma se puede intimar la relación de la escuela con su contexto, haciendo factible la escuela comunitaria, la cual estaría destinada, según el PEN, a superar las insuficiencias del anterior concepto de la relación escuela-comunidad.

Simultáneamente, es importante acotar que la educación, como fenómeno histórico-social, está llamada a cumplir un rol altamente significativo como motor del cambio, en la formación integral de cuadros profesionales y técnicos en los diversos niveles escolares y áreas de especialización, de acuerdo con las condiciones del momento.

En cuanto a otra faceta de bastante trascendencia social, se destaca el desarrollo de una personalidad consciente, solidaria en los procesos de cambio y con una formación ciudadana integral, tal

como lo plantean uno de los fines contemplados en la Constitución Bolivariana de Venezuela (CBV), art. 102, cuando expresa que la educación tendrá por finalidad el desarrollo del "potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa consciente y solidaria en los procesos de transformación social" (p.32).

Como puede apreciarse, el proceso educativo está llamado a contribuir en la conformación de una conciencia política en el ciudadano, provista de hondo sentido humanista y con visión latinoamericana y universal. El país requiere de la suma de esfuerzos y voluntades para su reconstrucción, entre todos y para todos.

La idea anterior también tiene fundamento en lo estipulado en el artículo 2 de la CBV, en el cual se expresa: "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político" (p. 4). Se establece entonces, legalmente, una forma de participación ciudadana a través del planteamiento de propuestas y la asunción de decisiones. Fundamentada en estas premisas, la escuela ha de incluir, con énfasis especial en el marco axiológico de sus proyectos, los aspectos que contienen compromiso consciente y colaborativo.

El estado de postración social en que nos encontramos amerita un desempeño tenaz en el ciudadano y en los organismos gubernamentales (OG) y los no gubernamentales (ONG), a fin de integrar el binomio educación-participación ciudadana, en un todo uniforme, aunque entrañe en sí lo multiforme, pues sólo un pueblo culto y preparado científicamente y técnicamente podrá recorrer los caminos hacia el progreso y la justicia social.

Recordemos que seguimos, peligrosamente, dependiendo de la riqueza petrolera, y debemos romper este lazo con el fundamento del estudio y el trabajo creativos. En correspondencia con este argumento, el art. 3 de la CBV indica: "El Estado tiene como fines esenciales la defensa y

el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo... la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines" (p. 4).

En la construcción de una nueva sociedad, el papel de la escuela es prioritario en la formación de un ciudadano consciente y en la promoción e incentivo de variadas formas de participación y en la gama de proyectos educativos que pueden ser liderados por ella. En función del sujeto a quien se le asigna la responsabilidad para asumir decisiones, el art. 5 de la CBV dice: "la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo" (p. 4). Como es de observar, la intencionalidad de la norma es clara en cuanto a la posibilidad de que el ciudadano asuma su cuota significativa de poder inmediato, guiado por valores trascendentales de tipo humanista, en la búsqueda de formas disímiles de participación y organización social.

Todo el sistema de valores contenido en esta carta magna, así como en el resto de las leyes, reglamentos y disposiciones que habrán de ser modificados y enriquecidos, dan y darán al proceso de planificación y evaluación un profundo contenido social y humanista. Por ende, los padres y representantes, así como los docentes y directivos, junto a las OG y ONG, han de incorporarse como entes activos, al momento de delimitar los proyectos (globales y específicos) de los planteles. Esta idea tiene asidero legal en el artículo 67 de la resolución 333 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (REGLOE), en el cual se demarca, de alguna manera, el PPP como estrategia de gestión. Al respecto se expone: "El Director de cada plantel educativo durante el mes de septiembre presentará a la comunidad educativa el proyecto pedagógico de plantel y la programación de las actividades a realizar en el año escolar" (p. 5).

Se puede observar que el marco legal ha sido lo suficientemente explícito en materia de supervisión y evaluación, por lo que es un contrasentido pretender negar ahora la responsabilidad que compete al Estado en cuanto a garantizar el funcionamiento óptimo de los centros.

El proyecto educativo nacional

La expresión de los proyectos educativos tiene su orientación a partir del PEN (MECyD, 2001), el cual como se ha indicado, se nutre de la CBV y sus leyes y reglamentos. La política educativa se plasma en la propuesta curricular para los niveles y modalidades del sistema escolar; a la vez, debe hacerse un esfuerzo para incorporar, en la tarea educativa, a las ONG, las OG, los medios de comunicación, las asociaciones de vecinos, las alcaldías, los gremios... Dentro del proceso de descentralización administrativa, a las alcaldías compete un papel prioritario en la conducción del hecho educativo.

La disquisición acerca de qué es más efectivo para el cambio educativo, si impulsar la gestión desde las potencialidades creadoras de toda la comunidad de un centro, o la reforma per se, como política oficial, vemos operativo el hecho de equilibrar ambas posturas. Primero, el Estado ha de delinear su política educativa, para orientar la acción pedagógica. Segundo, en los procesos de descentralización, en un todo con los valores establecidos en la CBV, se establece, en el PEN, el Estado Docente como política para preservar la identidad e integración nacional frente a la amenaza colonialista e imperialista que implica la globalización (Gráfico 1).

La garantía para mantener la soberanía y lograr un desarrollo autosostenible del país es operativizar las competencias del Estado Docente referidas a la dirección estratégica que él traza. Dichas competencias son de carácter nacional, regional y local, cuya expresión se encuentra en el diseño del PEN; éstas servirán de marco referencial en el proceso de descentralización administrativa, teniendo como principios la equidad y el acceso de todos a una educación de calidad. Tal concepción de gerencia escolar y de lo pedagógico, amerita de una coordinación de políticas y planes educativos en el marco de una gestión más cercana a la comunidad, haciendo viable la gobernabilidad y atención efectiva a las escuelas. En todo caso, es vital reconocer el rol del Estado en la demarcación de políticas educativas, al objeto de reducir la brecha entre éste y todos los involucrados directa e indirectamente en el rumbo que ha de tener la Educación.

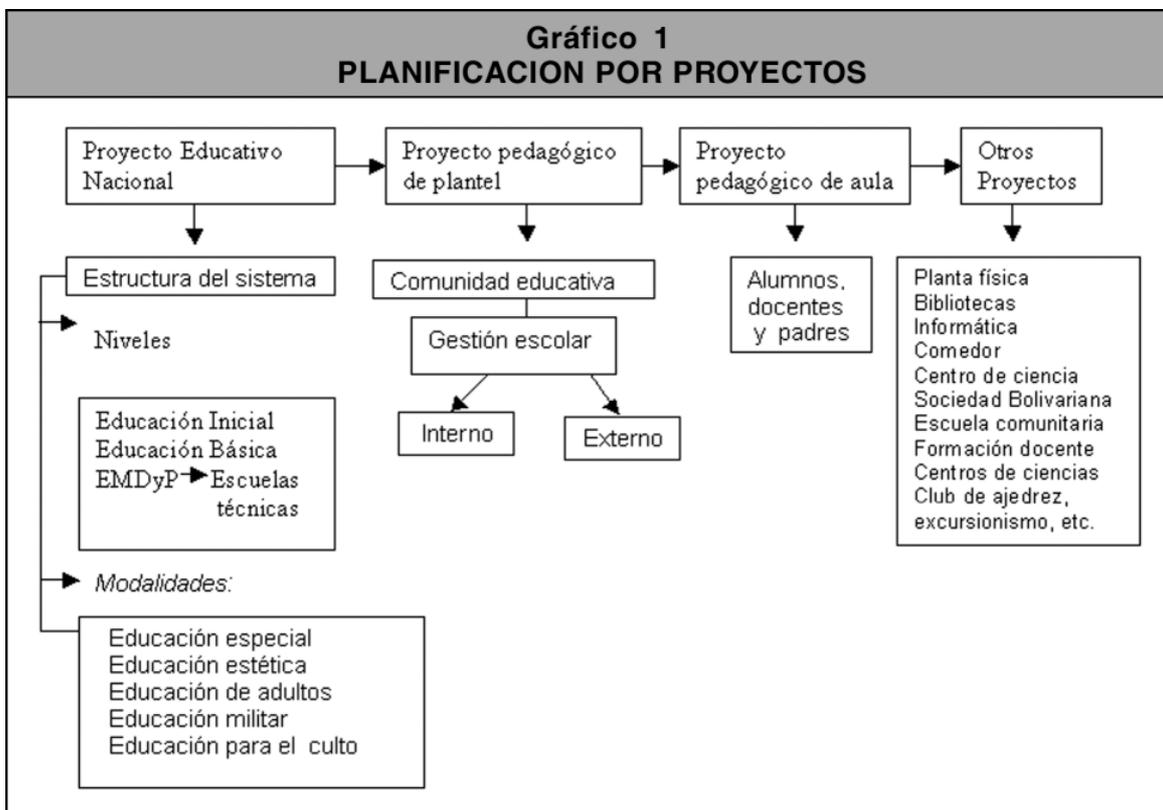
En la enrevesada implantación del cambio educativo, persiste un cúmulo de problemas, los cuales llevarán tiempo resolverse eficientemente. Las Escuelas Bolivarianas se han creado como modelo educativo nacional, y en las mismas, las dificultades y deficiencias se presentan con frecuencia; estas limitaciones tienen relación no sólo con la escasez de recursos económicos y de personal docente suficientemente capacitado, sino también con la ausencia de diseños debidamente contextualizados y con enfoques de evaluación pertinentes.

La evaluación como proceso reflexivo

La evaluación representa un elemento curricular, así como de gestión, de extrema particularidad, en atención a la diversidad de enfoques y criterios que le caracterizan; asimismo, por las implicaciones que tiene en la marcha de los proyectos, en la dirección escolar, y más concretamente, en el desenvolvimiento del alumno, con las subsecuentes repercusiones en el futuro de éste.

Marín (1991), en torno a la Reforma Educativa Española, refiere: "Quizá una de las ideas más interesantes de toda la pedagogía contemporánea sea la de la evaluación. Es un factor sin duda reconocido desde siempre, pero al que se le concede un peso más radical... respecto a textos legales antecedentes" (p. 25). Sostiene el autor un razonamiento sobre el cual muchos educadores han estado y están de acuerdo, y es que la evaluación no debe seguir circunscrita preponderantemente hacia el alumno, sino que este proceso debe ir más lejos. Como derivación, insiste en la necesidad de considerar todos los factores que intervienen en el proceso educativo (profesores, centro como institución, recursos, currículo, servicios y vinculación con la comunidad, entre otros) (Gráfico 2).

La percepción de una evaluación global, que considera no sólo al centro y su contexto, sino también otros órganos de dirección educativa, por ejemplo los Distritos Escolares y las Zonas Educativas, conduce a incorporar aquí la idea de la supervisión educativa. Gento (1997) hace una referencia a los términos inspección y supervisión, aclarando que en Europa la inspec-



ción se entiende como "una actuación especializada llevada a cabo por profesionales dedicados al análisis de los procesos educativos en general y en sus detalles" (p. 43), y la supervisión es concebida de manera más holista, con implicaciones en los sistemas educativos, cuando en éstos se producen transformaciones críticas.

Tiene la inspección varias funciones, acotadas por el autor: controlar y supervisar, en lo pedagógico y organizativo, conduciendo a la mejora de centros públicos y privados; asesorar a los sectores de la comunidad educativa en cuanto a derechos y deberes así como velar por el cumplimiento de leyes, disposiciones y reglamentos.

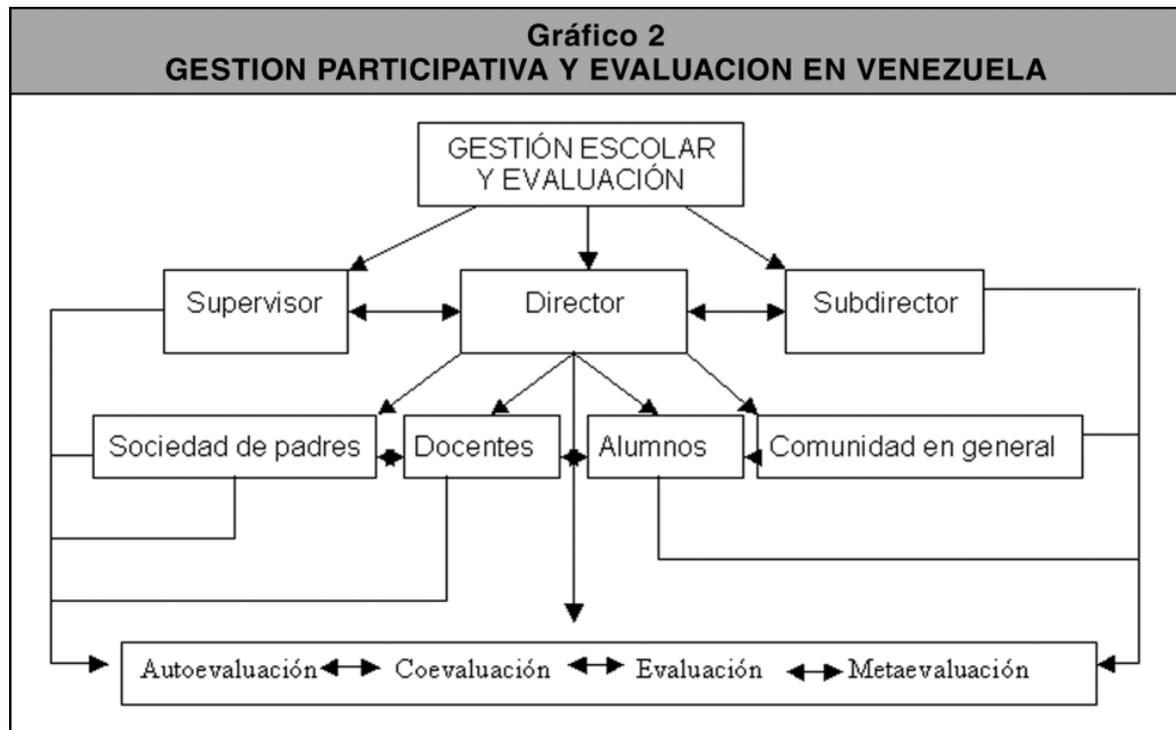
El texto referido sobre inspección y supervisión puede servirnos para establecer una analogía con lo previsto sobre esta materia en la normativa venezolana, cuando actualmente hay posiciones encontradas sobre el papel que compete al estado en lo referente a la dirección y la supervisión escolar.

En los enfoques actuales de gestión, se ha referido el carácter democrático, comprometidamente participativo y solidario que le han de caracterizar, para hacer viable la calidad educativa. Es imprescindible, para una sana administración, que se dé concreción al compromiso de

los diversos niveles de dirección y participación en procesos de autoevaluación, coevaluación, evaluación y metaevaluación. En este sentido, se necesita un nuevo enfoque de la supervisión por parte de los Distritos Escolares y otros órganos evaluativos, así como del tren directivo de cada plantel. La evaluación externa, fortuita y de carácter formal, como la realizada tradicionalmente, debe dar paso a acciones comprometidas y participativas, desde el momento que se inicia el diseño de los proyectos, pasando por su desarrollo hasta su culminación.

Los supervisores y personal directivo de los centros están llamados a cambiar su óptica de acción y a asumir su verdadero rol como líderes. Esto lo han de evidenciar, involucrándose activamente en los procesos de dirección, planificación, evaluación, y a la vez, incentivando la incorporación de docentes, empleados, obreros, alumnos, padres y representantes, así como de otros miembros de la comunidad. Sólo de esta manera, es factible ir construyendo la otra escuela que necesitamos: la escuela verdaderamente participativa, solidaria y creativa. (Gráfico 2).

La idea de la inserción activa de todos en las disímiles tareas de la gestión escolar la hace explícita Cardona (1994) cuando dice:



En armonía con los objetivos que se persiguen, el proceso a realizar por toda la Comunidad educativa en la elaboración de un conocimiento —lo más exhaustivo posible— sobre sí misma, exige la realización de un esfuerzo colaborativo en torno a actividades como: informarse, reflexionar, analizar, criticar para, después, decidir y aplicar; y todo ello en torno a unos criterios generadores de variables, criterios que van a facilitar una visión completa de los diferentes aspectos del establecimiento docente (p. 240).

Esta evaluación diagnóstica y reflexiva la esquematiza el autor en acciones tendentes a informarse sobre la infraestructura, reflexionar acerca de elementos personales (factores socio-profesionales, pedagógicos y administrativos), analizar el clima relacional, evaluar órganos de gobierno (unipersonales-colegiados) o de coordinación y orientación, reflexionar a propósito del diseño curricular y de las normas de convivencia y aplicar la gestión económica buscando el mayor grado de compromiso.

La gestión y la participación asertivas, en vez de excluyentes, serán completivas; su concreción amerita de un esfuerzo para sumar, sin ningún tipo de celo, el mayor cúmulo de voluntades en el quehacer de la escuela. En este presupuesto, el liderazgo del Director es clave, a objeto de aportar concreción a los procesos de gestión, co-gestión, auto-gestión y evaluación, de manera solidaria y cuidando con atención a la aparición de sesgos que enturbien la acción.

Las disquisiciones sobre la evaluación conducen a darle una dimensión que responda con efectividad a demandas de variados contextos, y como sucede en nuestro caso, es ineludible que se dé operatividad a un enfoque teórico que ayude a saltar la barrera de los altos índices de reprobación, repitencia y deserción, con su consecuente reproducción del escenario que nos presenta a los muchos excluidos del éxito escolar, en tiempos de vertiginoso avance en el conocimiento científico y tecnológico.

Pasar desde una posición acomodaticia, de rutina improductiva, de indiferencia a las situaciones problemáticas derivadas del bajo rendimiento escolar, de enfoques tecnológicos discriminatorios, hacia posiciones críticas, implica adoptar

una actitud favorable al cambio. Para lograr este salto, Santos (1998) sugiere centrar la evaluación en tres funciones: el diálogo, para coadyuvar al debate de los diversos agentes educativos; la comprensión, a objeto de generar reflexión profunda de las repercusiones pedagógicas, psicológicas y sociales del proceso educativo en cuanto a su naturaleza y efecto; la mejora, al promover el cambio desde el trabajo colaborativo e investigativo sobre la práctica evaluadora a objeto de adquirir una visión completa y justa de la evaluación del alumno y de los centros.

Dentro del enfoque evaluativo descrito, la metaevaluación juega un papel preponderante al favorecer la discusión y el trabajo conjunto para conocer los procesos y resultados, así como también para reflexionar sobre el enfoque, el procedimiento y las implicaciones de carácter teleológico, tales como rigor, mejora, transferibilidad, ética y aprendizaje (Santos, 1998).

No obstante, la operatividad de los elementos señalados anteriormente es tarea compleja, pues priman los esquemas tradicionales en cuanto a la materia evaluativa. Al respecto, es importante traer a colación la crítica desmedida que ha recibido la propuesta del ejecutivo nacional en cuanto al tema de supervisión y evaluación, aun cuando el marco jurídico que será modificado este año contiene un contexto dimensional suficiente en lo relativo a estos procesos pedagógicos. Dicho marco, taxativo en la temática, lo constituyen la LOE, la Resolución No. 140 de 1986, el RGLOE, el Reglamento para el Ejercicio de la Profesión Docente (modificado el 4-10-2000, por el Decreto 1.011), entre otros.

En este referente legal está prevista la supervisión y la evaluación desde los niveles centrales del MECD hasta los órganos de dirección de cada centro, en lo concerniente a la gestión y al quehacer pedagógicos, lo cual ha generado discrepancia en determinados sectores educativos por la figura del supervisor itinerante. Es inobjetable el beneficio de la evaluación externa y la metaevaluación en la marcha del sistema educativo, pues ambas dimensiones funcionan como la garantía de la calidad de la educación y de la misma evaluación (Santos, 1998).

Dicha polémica, lamentablemente, se ha orientado a una diatriba con alto tinte político,

asignándose a la supervisión y evaluación un carácter demoníaco, cuando en realidad, por naturaleza, corresponde al Estado emprender dichos procesos y convertirse en promotor de una cultura supervisora y evaluativa.

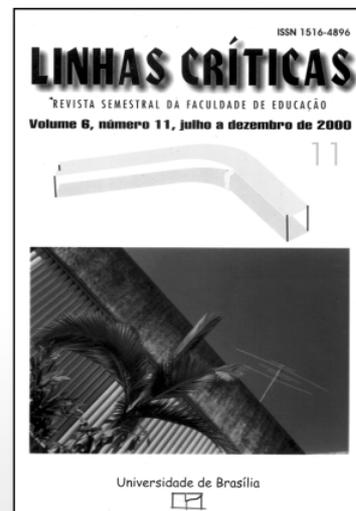
Como colofón, se resalta la necesidad de darle concreción al compromiso de asumir una participación activa dentro del hecho educativo, desde el enfoque de la escuela comunitaria, integrando esfuerzos para vincular los procesos de dirección y organización escolar con una práctica pedagógica contextualizada. Dicha integración de esfuerzos implica la acción mancomunada de alumnos, docentes, padres, representantes, OG y ONGs, así como quienes ejercen función directiva y supervisora, dependientes del MECyD.

Bibliografía

- Cardona, J. (1994). *Metodología Innovadora de centros educativos*. Madrid: Sanz y Torres.
- Constitución Nacional (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, Diciembre 30, 1999.
- Decreto N.º 1011 (Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente) (2000, Octubre 31). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.496 (Extraordinario), Octubre 31, 2000.
- Drucker, P. (1999). *Los desafíos de la gerencia en el siglo XXI*. Bogotá: Norma.
- Gallego-Badillo, R. (1997). *Saber Pedagógico*. Bogotá: Magisterio
- Gento, S., y Medina, A. (1997). *Organización pedagógica del Nuevo Centro Educativo*. Madrid: UNED.
- Gento, S. (1998). *Implantación de la calidad total en instituciones educativas*. Madrid: UNED.
- Ley Orgánica de Educación. (1980). Oficial de la República de Venezuela, 2.635, Julio 28, 1999.
- Ley Orgánica de Educación con su Reglamento (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana, 36.787, Septiembre 15, 1999.
- Ministerio de Educación (1998). *Reforma Educativa de Venezuela*. Caracas: Oficina Sectorial de Planificación.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2001). *Aspectos Propositivos del Proyecto Educativo Nacional*. Caracas: Autor.
- Marín, R. (1991). *La Reforma Educativa Española*. Madrid: UNED
- Nazoa, A. (1994). *Humor y Amor*. Caracas: Panapo
- Peñate, L., y Peinado, H. (1998). *Administración de instituciones educativas, desde la perspectiva del PEI*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Santos, M. (1998). *Evaluar es comprender*. Buenos Aires: Magisterio del Río de La Plata.

REVISTA LÍNEAS CRÍTICAS

publicación semestral
de la Facultad de Educación
Universidad de Brasilia



**Una política
de educación profesional
para Brasil**

**Formación para el trabajo
y alfabetización
informática**

**Elementos visuales
y formación de docentes
para los primeros niveles
de educación básica**

El placer de crecer

**Vejez, imaginario y cultura:
posibilidades
en la diversidad**

Volumen 6, No. 11
Junio/diciembre de 2000